EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CHIGORODO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que de acuerdo a la información contenida en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT vigente, los predios ubicados en las veredas La India, El Coco, El Tigre, Juradó, La Bendición, La Fe, La Joya, Malagón, Remigio, Veracruz No. 1 del Municipio de Chigorodó, donde se va a ejecutar el proyecto denominado ***"Fortalecimiento sostenible de los cultivos de maracuyá mediante programas de nutrición y manejo fitosanitario para pequeños productores del Municipio de Chigorodó"***; no están localizados en zonas que presenten alto riesgo no mitigable, y el uso y tratamientos del suelo de los predios es el siguiente:

Categoría		**% del predio**
Recuperación para la producción sostenible		100%
Usos principales	**Usos complementarios**	**Usos restringidos**
- Forestal protector - Cultivos de autoconsumo - Pecuario de autoconsumo - Vivienda Rural Campesina	- Forestal protector – productor - Cultivos transitorios - Vivienda Rural Dispersa - Equipamiento Educativo - Equipamiento Recreativo - Equipamiento Seguridad - Equipamiento Salud - Alojamiento Rural - Turismo de naturaleza - Agroturismo - Recreación Pasiva - Recreación Activa - Investigación ambiental - Investigación agrícola y/o pecuaria - Investigación científica	Forestal productor - Cultivos permanentes - Cultivos semipermanentes - Pecuario Intensivo - Pecuario Semi-intensivo - Pecuario extensivo - Silvoagrícola - Silvopastoril - Agroindustrial

Esta certificación se expide en cumplimiento de los requisitos establecidos en el formato de propuesta técnica de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Dado en el Municipio de Chigorodó, a los 16 días del mes de Enero del año 2025.

YASSER SANTIAGO GONZÁLEZ ORTIZ
Secretario de Planeación, Vivienda y Ordenamiento Territorial